

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

01.- EXPEDIENTE número	EXP2018FIUS01
02.- PROCEDIMIENTO	
- NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD	
03.- TRAMITACIÓN	
- Ordinaria	
04.- OBJETO DEL CONTRATO	
- Obras de transformación de planta alta del antiguo Pabellón de Deportes del Campus de Reina Mercedes en sede de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS)	
05.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin incluir IVA)	
- 160.594,03 euros	
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
a) Importe neto: 160.594,03 euros; Importe IVA: 33.724,75 euros; Importe total: 194.318,78 euros	
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
- Importe Total	
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	
a) Aplicación presupuestaria:	
b) Anualidades (2018 / 194.318,78 euros):	
09.- VARIANTES o MEJORAS	
a) Variantes: NO	
b) Mejoras: NO	
10.- LUGAR DE EJECUCIÓN	
- Antiguo Pabellón de Deportes del Campus de Reina Mercedes	
11.- PLAZO DE EJECUCIÓN	
- 4 meses	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	
- NO SE CONTEMPLA	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: 1 AÑO	
b) Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
- NO SE PREVEN	
15.- PAGO DEL PRECIO	
- Mediante certificaciones mensuales	
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
- Fondos propios de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	
17.- PERFIL de contratante de la Fundación de la Investigación de la Universidad de Sevilla	
- https://fius.us.es	
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	
- Director General de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla	
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS	
- CORREO ORDINARIO SEDE DE LA FIUS	
20.- CLASIFICACIÓN y CPV	
- GRUPO C; CATEGORÍA 2	
- CPV: 45214000 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la enseñanza y la investigación	
21.- OTRAS	
-	

ANEXO II

Los licitadores presentarán sus solicitudes y ofertas mediante el envío por **correo electrónico** de los ficheros requeridos, antes de las 14:00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas, en la siguiente dirección de correo electrónico:
(No es necesaria la presentación física en papel)

fius@us.es

INSTRUCCIONES:

El correo electrónico que remita el licitador deberá contener en el asunto el número del expediente y la razón social del licitador (Ejemplo: EXP2018FIUS01 NOMBRE EMPRESA SX)

La capacidad límite de recepción del correo electrónico de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) está en torno a los 16 MB por correo electrónico. Para envíos, que necesariamente sean de mayor capacidad, deberán entregarse en pendrive en las oficinas de la FIUS

En caso de lotes deberá adjuntarse un fichero "Sobre 2" por cada lote al que se presente.

Una vez recibida la proposición del licitador, se acusará recibo por parte de la FIUS.

Ficheros o documentos que deben adjuntarse:

- | | |
|------------------|---|
| a) Solicitud.pdf | Solicitud de participación (archivo PDF) |
| b) Sobre_1.zip | Documentación requisitos previos (archivos PDF comprimidos en formato ZIP) |
| c) Sobre_2.zip | Documentación técnica y económica (archivos PDF comprimidos en formato ZIP) |

A) Solicitud conforme al Modelo (que se acompaña junto con los pliegos) de participación en el procedimiento en formato PDF.

B) SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

Documentación a incluir:

1. Declaración responsable conforme al Modelo A (que se acompaña junto con los pliegos), de no estar incurso en prohibición de contratar y de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Declaración responsable conforme al Modelo B (que se acompaña junto con los pliegos), que en caso de ser propuestos adjudicatarios acreditarán ante la FIUS, previamente a la adjudicación del contrato, la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.
3. En caso de unión temporal de empresas documento indicando los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarios del contrato.

En todo caso la FIUS, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatarios del contrato.

Documentación a incluir:

Relación de los documentos que se incluyen, firmada por el proponente.

La documentación presentada deberá ajustarse en cuanto a su nomenclatura, estructura de apartados, numeración y contenidos a lo indicado a continuación.

1. Memoria explicativa.PDF

Este archivo deberá contener una Memoria explicativa de la propuesta técnica formulada, acompañada de una programación de la obra en la que se comprometan las fechas de pedidos de materiales, los plazos y cantidades de entrega de los mismos, que sean compatibles con los espacios señalados para acopios y que no ralenticen el ritmo de la obra. Dicha memoria deberá contener los siguientes apartados:

1.1 Resolución de los problemas constructivos de la obra.

Como consecuencia del análisis del proyecto y Pliego de prescripciones técnicas y cualquier otra información, para la licitación de las obras, deberán enumerarse los problemas constructivos detectados y propuestas de solución, si los hubiere, así como una revisión suficiente que demuestre un conocimiento profundo de la intervención. Este apartado del documento reflejará exclusivamente y de forma pormenorizada una relación numerada de los errores u omisiones detectados en el proyecto, el alcance técnico de cada uno de ellos y una propuesta de solución para cada una de tales imprecisiones.

1.2 Propuesta de organización de la obra en el edificio y su entorno.

Deberá presentarse una propuesta de organización de la obra en el edificio y en su entorno. Este apartado incluirá:

- Planos de implantación en obra, en el que se reflejen circulaciones, acopios, accesos, sectorizaciones, equipos de trabajo, etc.
- Una relación con descripción de la maquinaria específica, acompañada del compromiso de adscripción a la obra.
- Detalle de las interferencias detectadas de la obra con el entorno y con el acceso de la comunidad universitaria al Campus.
- Una relación de personal especializado y medios auxiliares necesarios

1.3 Programación de las obras y compromisos de suministro.

Este apartado constará de:

- Estudio detallado que contendrá diagramas de GANT o equivalentes con fechas de encargo de materiales y de suministros, en el que se analicen las unidades de obra, así como su desarrollo, hitos parciales y plazo total.
- Compromiso de fechas de encargo de materiales y de suministros (tomando como día 0 el de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo).
- Garantía por escrito de la sincronización de los suministros con las capacidades de acopio y un ritmo de obra adecuado que repercuta en una optimización del plazo.

1.4 Plazo de ejecución total o parcial de las obras.

En todo caso será igual o inferior al establecido por la FIUS.

2. Proposición económica conforme al Modelo C (que se acompaña junto con los pliegos).

ANEXO III

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

1. Valoración de la propuesta. Puntuación máxima: 50 puntos.

En general, se valorará positivamente que el contenido se ajuste exclusivamente a lo solicitado, sin incluir repeticiones en los distintos apartados, ni información genérica aplicable a cualquier obra.

1.1 Memoria descriptiva del proceso de Ejecución. Puntuación máxima: 30 puntos.

Se valorará especialmente el estudio técnico detallado de las obras y la coherencia del análisis con los medios propuestos y con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Serán tenidas en cuenta, especialmente, las memorias que demuestren un conocimiento profundo de la intervención, puesto de manifiesto mediante la exposición de todos y cada uno de los aspectos que estén indefinidos, incompletos, incorrectos o ausentes en el proyecto.

1.2 Medios auxiliares, técnicos y materiales a emplear en las obras. Puntuación máxima: 8 puntos.

Se valorará el detalle de los medios auxiliares, técnicos y materiales que se emplearán en la obra, así como su adecuación a la misma, con especial atención a las propuestas que mejor se adecúen a la planificación temporal y al programa de trabajo comprometidos.

1.3 Programa de trabajo. Puntuación máxima: 12 puntos.

Se valorará una adecuada planificación de la obra, teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades de la memoria descriptiva y la justificación de los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado, compatibilizando el uso y tránsito normal de personas, y la limitación de los trabajos que produzcan ruido y/o polvo en horario no coincidente con el horario de apertura del Campus. Además, serán tenidos en cuenta los compromisos de encargo de materiales y de suministros en plazos compatibles con la programación temporal de la obra, así como los compromisos de adecuación de las tareas de la obra a los requerimientos que se hagan por parte de la Universidad de Sevilla en casos de previsión de impacto acústico negativo sobre la actividad docente o investigadora en edificios cercanos.

UMBRAL mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 30 puntos

B. CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. Valoración económica. Puntuación máxima: 50 puntos.

Fórmula de la valoración económica: $\text{Puntos} = 50 \times \text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador}$

Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

Se consideraran, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

1. Propuesta técnica
2. Propuesta económica

ANEXO IV

REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN

La acreditación de estos requisitos se realizará cuando la FIUS requiera al licitador, que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se relaciona en el Modelo B.

1.- Cuando el valor estimado del contrato sea igual o superior a 500.000 euros será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, con categoría igual o superior a la exigida en el Anexo I.

Medios para su acreditación:

Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o del Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación.

2.- Cuando el valor estimado del contrato sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario como contratista de obras en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de las Administraciones Públicas, en el grupo o subgrupo y categoría de clasificación que se indique en el Anexo I, acreditará su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica para contratar

Los licitadores que no dispongan de la clasificación, que en su caso corresponda al contrato, acreditarán su solvencia con los requisitos siguientes:

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

1.- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.

Se acreditará mediante la aportación de los certificados del órgano encargado del mismo, acompañada de una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación

2.- En caso de no estar inscrito en ninguno de los Registros anteriores:

Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B) SOLVENCIA TÉCNICA Y MEDIOS PARA SU ACREDITACIÓN.

Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Se acreditará mediante relación de trabajos efectuados por el interesado en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros.

El empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esos medios.